



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0237-2019-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 01608-2018-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 04 de enero de 2019, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre renovación de contrato por servicios personales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0160-2018-UNAP, del 05 de febrero de 2018, se resuelve renovar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), solicita al rector renovar el contrato por servicios personales, de un grupo de ochenta y nueve (89) servidores administrativos, para desempeñar funciones administrativas, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 15º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos;

Que, el artículo 39º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa prescribe, que "la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos...";

Que, habiendo concluido el 31 de diciembre de 2018 el contrato de dichos servidores y existiendo la necesidad institucional de contar con dichos servicios para continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente la renovación de contrato para el período presupuestal 2019;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2019**, el contrato por servicios personales de los siguientes servidores, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **hasta el 31 de diciembre de 2019**, de acuerdo al detalle que se indica:

N°	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
1	Uliveth Cora Torres	SAC	Rectorado
2	Martha Elena Flores Villacorta	SAD	
3	José Jhunior Curico Zamora	SAC	
4	Ysac Guzmán Vela	SAC	
5	Hugo Petter Salas Bancho	SAD	Vicerrectorado Académico
6	Densy Flor Chinchay Espinoza	SAC	
7	Natalie Doris Pezo Puga	SAD	Secretaría General
8	Johnny López Pinedo	SAD	
9	Henry Gabriel Cenepo Guzmán	SAD	
10	Arlex Flores Huanuyri	SAC	Facultad de Agronomía
11	Oliverio Butuna Díaz	Obrero	
12	Jhony Chávez Agudelo	Obrero	
13	Jorge Luis García Doñez	Obrero	

**UNAP****Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0237-2019-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
14	Ney Orbe Luna	Obrero	Facultad de Agronomía
15	Jarlis Isuiza Chota	Obrero	
16	Reninger Tenazoa Doñez	Obrero	
17	Carlos Roberto Dávila Flores	SAC	Facultad de Ciencias Biológicas
18	Luis García Ruiz	SAD	
19	Judith Sánchez Vásquez	SAC	
20	Marlon Rengifo Rodríguez	SAC	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
21	Carla Margot Ramírez Pereira	SAC	
22	Cesia Flores La Serna	SAD	
23	Karin Janeth Panduro Del Águila	SAD	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
24	Wendor Tello Guerra	SAD	
25	Hugo Antonio Long Pérez	SAD	
26	Julio Alejandro Sánchez Pizango	SAD	Facultad de Ciencias Forestales
27	Jenny Wong Rojas	SAC	
28	Héctor Valderrama Pezo	SAD	
29	Otoniel Chávez Agudelo	SAD	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
30	Warner Mori Figueroa	Obrero	
31	Karina Jackeline Ramírez López	SAD	
32	Rosa Mercedes Valles Pinedo	STD	Facultad de Enfermería
33	José Luis Tangoa Panduro	SAC	
34	Erick William Villacorta García	SAC	
35	Marilis Ríos Sandoval	STD	Facultad de Farmacia y Bioquímica
36	Kelly Rojas Mozombite	STD	
37	Ildebrando Flores Cahuachi	SAD	
38	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	SAD	Facultad de Industrias Alimentarias
39	Maria Elvira Barrera Marquez	SAD	
40	David Panduro Isuiza	SAC	
41	Lilian Ensa Rodríguez Guerra	SAC	Facultad de Ingeniería Química
42	Juan Gómez Pereira	SAD	
43	Octavio Chung Pezo	STD	
44	Amable Ludivina Meregildo Poveda	SAC	Facultad de Odontología
45	Lita Rocío Del Águila Rioja	SAD	
46	Julia Tamani Vilca	SAC	
47	Juan Dávila Córdova	SAD	Facultad de Medicina Humana
48	Rocío Maribel García Freitas	SPD	
49	Tulio Rengifo Montes	SAD	
50	Luis Roberto Vásquez Flores	SAD	Facultad de Zootecnia
51	Rosemery Macedo Ramírez	SAC	
52	Juan Carlos Villacorta Tello	SAC	
53	Edgar Panduro del Águila	STC	Dirección General de Administración
54	Elva Paola Zevallos Egoavil	SAC	
55	Willy Agustín Vásquez Ampuero	STD	
56	Acela Del Pilar Navarro Freitas	SAD	Oficina General de Planificación y Presupuesto
57	Manuel Díaz Guerrero	SAD	
58	José Francisco Egoavil Pallas	SAD	
59	Elsa Delicia Sánchez de Pezo	SAD	Oficina General de Bienestar Universitario
60	Rocío de Jesús Vargas García	SAD	
61	Nannerl Uraco Gutiérrez	SAD	
62	Segundo Winston Valencia Tuanama	SAD	
63	Mercedes Casado Valles	SAD	
64	Erick Romel Ramírez Cárdenas	STD	
65	Jean Paul Sanchez Piña	SAD	





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0237-2019-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
66	John Valentín García Ríos	STD	Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
67	Geni Torres Saboya	SAD	
68	Cruz Elizabeth Reátegui Ríos	SAC	
69	Margarita Reátegui Vela	SAD	
70	Daniel Saboya Paima	SAD	
71	Alejandro Apagüeño Inuma	SAD	
72	Edgar Del Águila Pezo	SAD	
73	Eloy Demetrio Noriega Del Águila	SAD	
74	Juan Josías Vásquez Arimuya	SAD	
75	Jorge Orlando Tenazoa Flores	SAD	
76	María Rita Rojas Chapilliquen	SAD	Oficina de Servicios Generales y Transporte
77	Nieves Flor Rojas Estrella	SAD	
78	Hicler Napoleón Rodríguez Mashacuri	SAD	
79	Hermelinda Sinti Llerena	SAC	
80	Néstor Pacaya Tananta	Obrero	
81	Oscar Paredes Paredes	SAD	
82	Anita Enith Ojanama Sangama	STD	
83	Tatiana Fiorella Achong Torres	SAC	
84	Juan Gabriel Torres Padilla	SAC	
85	Hilmer Pinto Reátegui	SAD	
86	Julio Ramírez Arévalo	SAD	Biblioteca Central
87	Norma Janeth Aedo Bardales	SAC	
88	Wendy Massiel Babilonia Panduro	STD	Centro de Investigación de Recursos Naturales I.E.I María Reiche
89	Tonny Doñez Lozano	SAD	
			Comisionado Especial del Rectorado

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL